

SENTENCIA N°: 45 /2025

Expte. N°: 293/926/2024

En la Ciudad de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán, a los 22... días del mes de ABRIL de 2025 reunidos los miembros del **TRIBUNAL FISCAL DE APELACION DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN, C.P.N.** Jorge Gustavo Jiménez (Vocal Presidente) y Dr. José Alberto León (Vocal), a fin de resolver la causa caratulada: **"ALTA GAMMA S.R.L." S/ RECURSO DE APELACION**, Expte. N° 293/926/2024 (Expte. D.G.R. N° 5149/1376/TW/2024); y

CONSIDERANDO

Que el contribuyente **ALTA GAMMA S.R.L., C.U.I.T. N° 30-71037619-7**, a través de su apoderado, interpuso recurso de apelación contra la Resolución N° D 34/24 de la Dirección General de Rentas de fecha 12/08/2024, el que corre agregado a fs. 202/215 del Expediente N° 5149/1376/TW/2024

A fs. 01/07 del Expediente (T.F.A.) N° 293/926/2024, la Autoridad de Aplicación contestó los fundamentos del apelante (art. 148° C.T.P.).

De la lectura de las actuaciones surgen argumentos discordantes en la pretensión de las partes. Habiendo ofrecido el apelante sólo prueba instrumental, la cual es aceptada, es que corresponde declarar la cuestión de puro derecho, conforme lo establecido por el artículo 151° del C.T.P., y sin perjuicio de las facultades con que cuenta el Tribunal.

Atento a lo expuesto, las actuaciones quedan en condiciones de ser resueltas definitivamente.

Por último, y conforme lo dispuesto por el artículo 10° puntos 4 y 8 del R.P.T.F.A., corresponde se notifique la presente en la forma prevista en el artículo 116° de la Ley N° 5.121 (t.v.).

Por ello,

EL TRIBUNAL FISCAL DE APELACIÓN

RESUELVE:

1. **TENER** por presentado, en tiempo y forma, por el contribuyente **ALTA GAMMA S.R.L., C.U.I.T. N° 30-71037619-7**, el recurso de apelación interpuesto contra la

Resolución (D.G.R.) N° D 34/24 de fecha 12/08/2024, por constituido el domicilio y por contestados los agravios por parte de la Autoridad de Aplicación.

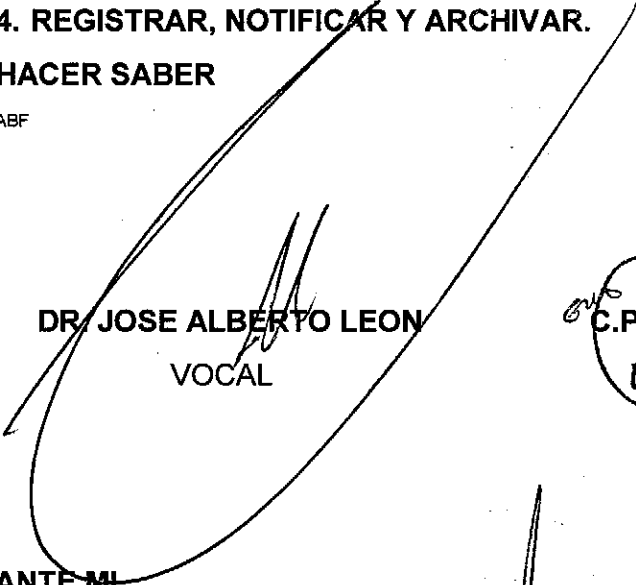
2. DECLARAR la cuestión de puro derecho.

3. AUTOS PARA SENTENCIA.

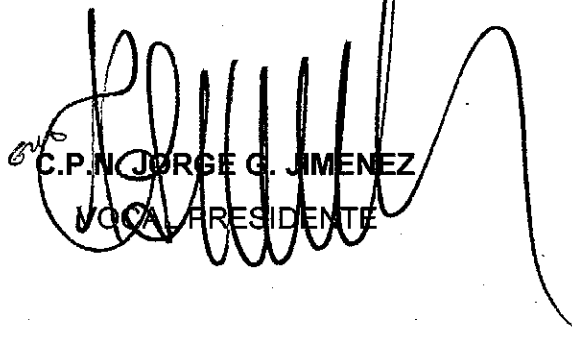
4. REGISTRAR, NOTIFICAR Y ARCHIVAR.

HACER SABER

ABF



DR. JOSE ALBERTO LEON
VOCAL



C.P.N. JORGE G. JIMENEZ
VOCAL PRESIDENTE

ANTE MI



Dr. JAVIER CRISTÓBAL AMUCHASTEGUI
SECRETARIO GENERAL
TRIBUNAL FISCAL DE APELACION